

Prepárese y Protégase

Nueve maneras de protegerse

1. Aprenda sus derechos durante una eventual redada de inmigración. Es importante que entienda usted sus derechos en una situación con agentes de inmigración. Por ejemplo:
 - Si un oficial o agente de inmigración (ICE por sus siglas en Ingles), llega a su casa, *usted tiene derecho a no abrir la puerta, hasta que el agente le presente una orden* de arresto con su nombre y dirección. Puede pedir al agente deslizar el documento por debajo de la puerta para cerciorarse.
 - *Usted tiene derecho de permanecer en silencio* no tiene que responder a las preguntas del agente.
 - *Usted tiene derecho de pedir un abogado que represente sus derechos* y tiene derecho a no firmar ningún documento hasta que hable con su abogado.
 - Información más detallada sobre los derechos de inmigrantes las puede encontrar en Ingles [aquí](#) y en español [aquí](#).
2. Organice sus documentos y contactos. Mantenga todos sus documentos de identificación, documentos relacionados con inmigración, cortes de apelación, u otra documentación, accesible. Haga copias de estos documentos y asegúrese que su familia o personas de su confianza tengan acceso a ellos. Memorice o lleve con usted el número de contacto de una persona de confianza, o su representante legal. Asegúrese que sus niños tengan el número de estos mismos contactos en caso de ser necesario.
3. Regístrese con su consulado.
 - *México*: Información consular [aquí](#). Puede llamar también al (185 54 63 63 95) operado por el gobierno mexicano
 - *El Salvador*: Información consular [aquí](#).
 - *Honduras*: Información consular [aquí](#).
 - *Guatemala*: Información consular [aquí](#).
 - *Filipinas*: Información consular [aquí](#).
4. Regístrese y atienda su parroquia u otras comunidades religiosas más cercana. De ser posible considere participar en un grupo de solidaridad y apoyo.
5. Prepare a su familia. Siempre es bueno tener un plan de familia en caso de que un miembro sea arrestado, detenido o este desaparecido. Por ejemplo, decida quien en su familia se hará cargo de los niños en una situación de emergencia
6. Derechos de los Padres. ¿Tiene hijos menores de 18 años? Aprenda sus derechos en caso de ser detenido. Más información en Ingles [aquí](#) y en español [aquí](#).
7. Haga una cadena entre familia y amigos. Decida quien en su círculo familiar o de amigos será llamado en caso de ser detenido.
8. Manténgase informado de las ultimas noticias relacionadas a los cambios de las políticas migratorias y al día con el cabildeo de organizaciones como la nuestra. Regístrese y participe [aquí](#).

9. Continúe informándose de sus derechos. Para aprender más sobre sus derechos visite los recursos disponibles en Catholic Legal Immigration Network, Inc. (CLINIC) [página web](#).